



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150 000 €) PARA LA OPERACIÓN DE LA SEDE NORTE DE LA RED DE TELESCOPIOS CHERENKOV (CTAN) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.41101 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024.

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del **CIEMAT**, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
41101	Al CIEMAT para la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)	150 000 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, M.P. (**CIEMAT**).

El CIEMAT, una de cuyas funciones consiste en la participación y colaboración en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial en el ámbito de la Unión Europea, es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

RESUELVO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** el importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150 000 €)** de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria **28.06.000X.41101**, para financiar los gastos corrientes que realice el CIEMAT para la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), conforme se detalla en el Anexo.

**Segundo. - Libramiento del importe**

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente Resolución.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaria General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto realizado por el CIEMAT para dichas actividades.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación
D. ^a Eva Ortega-Paino



ANEXO

La Red de Telescopios Cherenkov (CTA) es un instrumento astronómico de nueva generación en el rango de los rayos gamma (entre 10 GeV y 1 PeV) que representará una mejora en la sensibilidad de los telescopios de alrededor de un orden de magnitud respecto a las instalaciones existentes y tendrá cobertura de todo el cielo, con un Observatorio Sur (denominado CTA-Sur) y otro Norte (denominado CTA-Norte). CTA-Norte está en construcción en el Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) en la isla canaria de La Palma.

CTA-Norte estará formado por 4 telescopios de gran tamaño (LST por sus siglas en inglés) y 9 telescopios de tamaño medio (MST, por sus siglas en inglés), así como otros elementos auxiliares para monitorización de la atmósfera, control de los telescopios, almacenamiento de datos, etc.

Los primeros telescopios están ya en construcción; de hecho, el primer LST (LST-1) fue instalado en 2018 y prácticamente ha completado la fase de puesta en marcha, habiéndose iniciado operaciones regulares a tiempo parcial. La obra civil de los siguientes tres LST ha finalizado y se están instalándolas estructuras mecánicas. Las cámaras de estos mismos telescopios ya han sido entregadas al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y están siendo probadas en las instalaciones de esta institución en Tenerife (IACTEC, La Laguna).

Los dos observatorios CTA-Norte y CTA-Sur serán operados por la organización CTAO cuando se complete la fase de construcción. La construcción de los telescopios la llevan a cabo colaboraciones internacionales que aportan los telescopios en concepto de contribuciones en especie de los países miembros de la organización CTAO.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) financia una parte significativa de la sede Norte de CTA, ubicada en la isla canaria de La Palma, y en concreto los 4 telescopios de gran tamaño (LST). El diseño y la construcción del LST-1 han sido en buena medida realizados por una colaboración de institutos de investigación españoles, CTA-España, entre los que se encuentra el CIEMAT. Esta colaboración española es parte a su vez de la colaboración internacional LST. Durante la fase de construcción de los observatorios, CTA-España se ocupa de una parte importante de los gastos de puesta en marcha, así como de los gastos de la operación y el mantenimiento del LST-1 y los siguientes telescopios.

España también será responsable de uno de los cuatro centros que, de manera coordinada, almacenarán los datos que producirán tanto CTA-Norte como CTA-Sur. El centro de datos español estará localizado en el *Port de Informació Científica* (PIC), un centro consorciado del CIEMAT y el IFAE, situado en Barcelona.

Los fondos concedidos al CIEMAT a través de la presente Resolución (150 000 euros) se dedicarán a cubrir gastos corrientes asociados a la operación de la sede Norte del observatorio CTAO, entre los que cabe destacar:



- Gastos de viajes al Observatorio del Roque de los Muchachos para la realización de tareas de mantenimiento y operación del telescopio de gran tamaño LST-1.
- Gastos de viajes a Tenerife para realizar tareas de evaluación de las cámaras de los telescopios LST 2, 3 y 4, ubicadas actualmente en las instalaciones que tiene el IAC en esta isla.
- Gastos de viajes a la isla de La Palma para la organización y realización de una escuela de formación, en colaboración con CTAO, en la que se entrenará a jóvenes científicos en la operación y el análisis de datos del LST-1.
- Gastos relacionados con tareas de actualización de la electrónica de la cámara del LST-2.
- Gastos generales de ejecución, tales como adquisición de repuestos fungibles para el telescopio LST-1.
- Gastos de contratación de personal especializado para realizar tareas de instalación de nuevo equipamiento en el PIC y dar servicio de almacenaje y procesado de datos del LST y todo CTA.

El presupuesto para llevar a cabo las tareas mencionadas se distribuye, de forma estimada, en las siguientes partidas:

Costes	2024
	Previsto (€)
Desplazamientos al Observatorio del Roque de los Muchachos (La Palma) para la realización de labores de mantenimiento y operación del primer telescopio de gran tamaño LST-1	26 000 €
Desplazamientos a Tenerife para realizar la evaluación de las tres cámaras de los telescopios LST 2, 3 y 4	20 000 €
Desplazamientos a La Palma para formación en operación y análisis de datos	11 000 €
Actualización de la electrónica de la cámara de LST-1	43 000 €
Adquisición de repuestos fungibles para el telescopio LST-1	5 000 €
Gastos de personal para el centro de datos de CTA en el PIC	45 000 €
TOTAL	150 000 €